



BASES REGULADORAS CONCURSO DE CARNAVAL AÑO 2024

El Excmo. Ayuntamiento de Ceclavín, a través de la concejalía de Festejos, publica las Bases del concurso de carnaval de Ceclavín 2024, con el objeto de fomentar la actividad carnavalesca de nuestra localidad y potenciar y apoyar las iniciativas que hagan crecer la vida cultural de Ceclavín.

Por ello, se procede a hacer pública las bases reguladoras para los premios del año 2024, que se regirán por las normas que se detallan a continuación:

Fechas.

- Sábado de Carnaval, 10 de febrero de 2024 (desfile).

DESFILE DE CARNAVAL, 10 DE FEBRERO DE 2024

- 1. Hora.** 17:00- Salida desde la fuente. (se recomienda a los participantes que estén media hora antes).
- 2. Recorrido del desfile sin puntuación.** Fuente, Avd. de Todos los Emigrantes, Calle Molino, Calle Ronda, Monolito, Av. Virgen del Encinar, Plaza de España.
- 3. Recorrido con puntuación del jurado.** Avd. Virgen del Encinar, Plaza de España (desde Discoteca La Pista hasta Bar Casa Capucho).
- 4. Grupos.** Los grupos participantes deberán estar compuestos por un mínimo de 5 personas.
- 5. Orden.** El orden en el desfile vendrá determinado por la edad de los integrantes de los distintos grupos, ocupando las primeras posiciones los componentes de menor edad; y en su defecto será por orden de inscripción. Todos los participantes inscritos deberán estar preparados media hora antes del inicio del concurso en la explanada de la fuente. Se deberá respetar un espacio de aproximadamente 10 metros entre grupos.





6. Modalidades de participación. - Modalidad única.

7. Inscripciones. Gratuitas. Las inscripciones para dicho concurso, se hará en horario de 09:00 horas a 14:00 horas en el Ayuntamiento, desde la publicación de las presentes, hasta el día jueves 8 de febrero de 2024.

8. Jurado. Compuesto por 5 personas anónimas. Se valorará el esfuerzo de la confección, la creatividad y originalidad y la puesta en escena de los participantes durante todo el recorrido.

El Jurado estará repartido por la Avd. Virgen del Encinar hasta la Plaza de España y tendrá la libre potestad para decidir los ganadores expidiendo el oportuno acta al efecto acreditativo de los resultados.

En caso de empate o cualquier dificultad que pudiera ocurrir durante el concurso, el jurado será el encargado de solucionar las controversias y de desempatar, siempre bajo su criterio objetivo, pudiendo quedar, incluso, desierto algún premio, a criterio del propio jurado.

El fallo del jurado se dará a conocer finalizado el desfile, así como, la entrega de todos los premios.

9. Puntuación objeto de valoración:

0-10 puntos: disfraz.

0-7 puntos: complementos (carroza, artefactos, accesorios...).

0-5 puntos: coreografía (baile en movimiento sin pausa estática).

10. PREMIOS.

PRIMER PREMIO- 500,00 EUROS.





SEGUNDO PREMIO- 400,00 EUROS.
TERCER PREMIO- 300,00 EUROS.
CUARTO PREMIO- 200,00 EUROS.
QUINTO PREMIO- 100,00 EUROS.

PREMIO POR PARTICIPACIÓN: 50,00 EUROS.

(Únicamente para aquellos grupos inscritos que no hayan resultado premiados, de acuerdo con lo anteriormente establecido).

11. Recomendación.

Se recomienda a todos los ganadores del concurso y demás participantes que asistan caracterizados la tarde del Miércoles de Ceniza al entierro de la sardina, con el objetivo de fomentar este día de fiesta.

12. Publicidad. La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el Bando móvil y en la página web www.ceclavin.es, así como en el perfil oficial de Facebook del Ayuntamiento.

Normativa. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales que se faciliten serán incorporados a los ficheros de los que es responsable el Ayuntamiento de Ceclavín, con la finalidad de efectuar los trámites de procedimiento administrativo que correspondan, y podrán ser cedidos de conformidad con la Ley, pudiendo ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento.

El desfile estará amenizado por una batucada.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de las bases, motivo por el cual no podrán ser impugnadas una vez finalizada la presentación.





AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN

PLZA DE ESPAÑA, 2
10.870 CECLAVIN

TELEFONO: 927.39.30.02
FAX: 927.39.31.50

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE

